

Información y comunicación educativas. Anteproyecto de código deontológico

Andrés Romero Rubio
Profesor del Departamento III
UCM

1. INTRODUCCIÓN

El tema objeto de este Anteproyecto de Código Deontológico –información y comunicación educativas– se justifica por las razones personales que siguen: la anemia intelectual y cultural que venimos advirtiendo en algunos modelos y procesos de comunicación informativa y de comunicación opinativa; la apreciación –aún mínimamente valorada– de la relación interactiva que existe entre Ciencias de la Información y Ciencias de la Educación; la atención particular que vengo dedicando a la información y comunicación educativas desde hace treinta y cinco años, antes de la creación de las actuales Facultades de Ciencias de la Información y durante su crecimiento y desarrollo (dirección de diversas Tesinas de Licenciatura y de Tesis Doctorales sobre diversos aspectos de la información y de la comunicación al servicio de la educación, participación en congresos nacionales e internacionales donde ha habido ocasión de compartir y contrastar interés y preocupación científica sobre estas cuestiones, dirección de dos cursos específicos de Doctorado en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, ponente de cursos específicos de Doctorado organizados en las Universidades de Zaragoza y La Laguna, publicaciones de una diversidad de artículos sobre estas materias y que arrancan desde la edición de mi “Código ético para los medios de comunicación infantiles y juveniles” (Madrid, Septiembre, 1975), profesor de dos Master sobre Periodismo especializado en educación que fueron organizados por El Magisterio Español y la Universidad Complutense; el convencimiento absoluto –por último– en el sentido de que en el inmediato siglo XXI, la información y la comunicación educativas (al servicio de los valores y derechos de las personas, del desarrollo integral de todos los habitantes del mundo con libertad, justicia y paz) va a ocupar un lugar de vanguardia en el Periodismo especializado y en la Comunicación aplicada.

Para mayor abundamiento –y como consecuencia de la preocupación deontológica y académica por la función educativa de la información y de la comunicación– ya he hecho públicos un Código sobre la interacción comunicativa médico-enfermo, un Código sobre información política y un Código sobre información económica; además,

trabajo en la corrección de pruebas de originales de un Código sobre profesionales, públicos, medios y sistemas de comunicación.

Asumo el pensamiento de Juan Carlos Tedesco (Director de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO) *“...la educación puede y debe ser un mecanismo capaz de evitar la marginación. Puede ser una de las áreas de la política social que garantice la cohesión... La escuela necesita un nuevo pacto con la sociedad, con la familia, con los medios de comunicación y con el mundo del trabajo... La escuela ya no es la titular de los conocimientos. La información está al alcance de todos. Lo que debe hacer –la escuela– es tener más en cuenta a cada individuo para darle lo que necesita, no vale la educación como sistema que dosifica conocimientos de forma jerárquica y supuestamente equitativa... Se percibe como inevitable que uno va a tener que educarse durante toda la vida, reconvertirse profesionalmente... Estamos en la situación de ser alumnos permanentes y a la vez maestros”.*

2. RETOS Y EXIGENCIAS

- a) Aquí nos planteamos la información y la comunicación desde la perspectiva de una función y un proceso de educación-formación personal y social, permanente.
- b) Los medios e instituciones de información, de comunicación social y de educación han de cooperar en el logro de funciones y objetivos para el desarrollo pleno de las personas y para una mayor y mejor calidad de vida que demanda la humanidad en general, en materia de educación, formación y cultura.
- c) Hay que redefinir los nuevos valores educativos, formativos, culturales, sociales de la comunicación informativa y opinativa y garantizar la exigencia de especificar la competencia responsable que su ejercicio comporta.
- d) La cooperación-interacción información-educación pasa por un pacto social y por un uso selectivo, inteligente y crítico, de los medios, sistemas e instrumentos de comunicación.
- e) Hay que propiciar modelos y programas de información y de comunicación que faciliten los conocimientos básicos para afrontar los retos del mundo del trabajo.
- f) Son condiciones intrínsecas de la información y de la comunicación educativas: motivación (en el sentido de apertura, satisfacción y gratificación); persuasión (en el sentido cognitivo, moral, afectivo y social); estructuración (como orientación, organización, establecimiento de relaciones, métodos de realización); adaptación (en el sentido de más y mejor interacción con el medio, todo lo que ello presupone); consistencia (mediante la interdependencia

relacional de la congruencia con la novedad); generalización (a partir de hipótesis y propuestas); inteligible y comprensible (en sus formas, modelos, funciones, fines, lenguajes, etc.).

- g) El desarrollo integral de la persona y de la sociedad -sujetos de deberes y derechos irrenunciables- no ha de entenderse y acometerse única y exclusivamente, como resulta obvio, a través de la información y la comunicación educativas, sino en cooperación y corresponsabilidad con otras instancias y competencias -pero con eficacia y calidad-, comprendiendo la diversidad de facetas de la vida.
- h) Personas y pueblos del mundo requieren mayores inversiones en educación y en comunicación, como antecedente básico del desarrollo y crecimiento económico y social.
- i) El programa información-educación-comunicación apunta a: que la persona sea realmente dueña de su propia libertad y no tenga miedo a usarla responsablemente; que la persona pueda por sí misma sentirse liberada de los lastres, de los condicionamientos y de los contravalores que en cualquier circunstancia pudieran degradar su dignidad y su independencia; que la persona aprenda a ser más ella misma, pero abierta a la cooperación y a la solidaridad.

3. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

1.- Comunicación educativa es:

Aquella clase de comunicación que hace de la enseñanza y del aprendizaje un proceso que resulte verdadera y positivamente interactivo. Tratar de avivar –y no matar– el espíritu de la persona, su espontaneidad, la alegría por aprender, el placer del acto creativo, el sentido de sí mismo, el aprecio por los demás. Implicar a la persona en el compromiso de dinamizar y actualizar sus saberes, conectándola con las experiencias intelectuales y culturales propias del tiempo en que vive, estando en condiciones de asumir los deberes y derechos que le corresponden. Transmitir el conocimiento de contenidos educativos –formativos– culturales, al mismo tiempo que hacer posible el análisis, la reflexión crítica y la prospección sobre aquello que es objeto de tarea habitual y corresponsabilidad por parte del educador y del educando. Que los deberes, derechos y responsabilidades de quienes en comunicación educativa intervienen coincidan en un mismo objetivo: el cultivo constante de una calidad de vida humana, intelectual y cultural a la que ha de aspirar toda persona, de cualquier clase y condición.

2.- Comunicación en la educación es:

Clase específica de relación-diálogo que es necesario establecer en la realidad educativa, es decir, el mero proceso educativo que conlleva transmitir, relacionar,

interpretar, discernir, comunicar y ser comunicado. Aspecto transmisible y transmitido de la educación de una persona cuando interactúa –formal o informalmente con otra– con intención de educarla y autoeducarse. Transmitir adecuadamente y con intención motivadora aquellos modelos y contenidos educativos que son necesarios y deseados por una persona o por la comunidad. Comunicar normas, valores, principios y conocimientos que cumplen en la persona una función educativa para el desarrollo pleno y armónico de su propia personalidad; conjunto de maneras, métodos y técnicas necesarios para informar de los contenidos, planes y sentido de la educación; el sentido y el efecto relacional y convivencial de toda educación de calidad.

3.- Comunicación para la educación es:

Uso competente y específico de los medios, sistemas e instrumentos de comunicación social, con propósitos educativos. Saber educar bien, sabiendo comunicar bien, aquellos elementos que son base de la educación formal o informal. Transmisión de información educativa que está especialmente programada para contribuir al desarrollo cognoscitivo y de culturización de la persona. Estrategia destinada a la mejor calidad del diálogo-relación-participación interactiva entre profesor y alumno. Potenciación de la –regeneración y actualización– función educativo-formativa y cultural de los medios de comunicación, mediante la oferta de contenidos que satisfagan y complementen las necesidades educativas y culturales de las personas.

4.- Educación de la comunicación es:

Enfocar la información, la opinión y la comunicación con fines pedagógicos. Adquisición de hábitos y normas para posibilitar o mejorar la forma de comunicación de aquél a quien se educa. Formación de un criterio y sistema de valores en la persona y en la comunidad misma, que proporcione esquemas y referencias para una mejor puesta en común de aquello que es susceptible de informar-formar al individuo. Proceso mediante el que se aprende a valorar y utilizar selectivamente las diversas clases de contenidos –en lo que tienen de posibilidades educativas y culturales– que son difundidos por los medios de comunicación social. Adaptación de los programas educativos al desarrollo teórico, social y tecnológico de la información-comunicación y la evidente influencia de estos últimos en la sociedad. Sentido ambivalente de reciprocidad y complementariedad: la función educativa de la información-comunicación y la utilización por los educadores de la filosofía y la metodología propias de la información y de la comunicación.

5.- Educación para la comunicación es:

Instruir a las personas para hacer posible una más fluida y mejor comunicación humana, grupal y social, desde el diálogo civilizado, la solidaridad y la cooperación, en justicia y libertad. Saber informar, opinar y comunicar correctamente, con competencia, eticidad y responsabilidad y ser informado y comunicado de la misma

manera. Objetivo relacional y convivencial que debe inspirar toda tarea educativa que resulte positivamente enriquecedora en el orden intelectual y cultural.

- 6.- Existe una ineludible relación e interacción interdisciplinar entre Ciencias de la Información - Ciencias de la Educación, que se hace necesario potenciar y desarrollar, por mutuo beneficio e interés de ambas ciencias, de sus teóricos, de sus profesionales y de sus públicos.
- 7.- La educación, la formación y la cultura "*formalmente*" adquiridas en el centro de enseñanza, así como la educación, la formación y la cultura "*informalmente*" difundidas desde el "*aula sin muros*" constituida por los medios, sistemas e instrumentos de comunicación han de complementarse y enriquecerse mutuamente.
- 8.- La educación, la formación y la cultura constituyen –por los valores que intrínsecamente pueden y deben aportar a la maduración de la personalidad del individuo y también por su dimensión y proyección extrínseca– una de las funciones principales asignadas a los procesos de información y de comunicación.
- 9.- Los procesos de información y de comunicación resultan inherentes y son insoslayables a cualquier sistema de enseñanza, a la acción educativa que de él se derive y a los logros que se obtengan del mismo.
- 10.- La interacción información-comunicación-educación-formación-cultura y viceversa, así como sus modelos, saberes y programas requiere, necesariamente, de la competencia y especialización de unos profesionales, con el grado de capacidad y responsabilidad necesarias para formular una teoría y para dominar las técnicas y métodos requeridos, en cada caso, en la práctica profesional de las diversas formas posibles de información y de comunicación educativas.
- 11.- El concepto genérico de comunicación educativa aglutina: la función educativo-formativo-cultural y lúdica de los medios, sistemas e instrumentos de comunicación, concebida separadamente del resto de las funciones y configurada dentro del marco de la llamada comunicación informativa y opinativa (*versus* comunicación social); la información educativa (como una de las diversas clases de información especializada) y el Periodismo educativo como práctica profesional de esta especificidad de información.
- 12.- La calidad de la información y la comunicación educativas, desarrolladas como parte de la explicación, la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos diversos de los medios, sistemas e instrumentos de comunicación social y en cooperación con el sistema de educación, requiere del uso de una pedagogía y una didáctica adecuadas.
- 13.- La pedagogía y la didáctica requeridas para un ejercicio eficiente de la información y la comunicación educativas es tarea vocacional, intelectual y profe-

sional que corresponde a postgraduados en Ciencias de la Información y en Ciencias de la Educación.

- 14.- Con la comunicación educativa pretendemos: despertar en las personas –de cualquier condición– la sensibilidad y la conciencia responsable que les compete para enriquecer su inteligencia y su cultura; despertar inquietudes y dinamizar el pensamiento. Sobre la cultura que es propuesta y difundida por los medios, sistemas e instrumentos de comunicación, está la cultura creada personalmente y que nace de la capacidad intelectual y del espíritu.
- 15.- Cuando no existe o es impedido el espíritu crítico y la creatividad humanística, se entorpece la formación de la conciencia personal y la conciencia social. La cultura difundida y promovida desde los medios, sistemas e instrumentos de comunicación o desde cualquiera de los niveles de la educación formal, es el resultado del espíritu creador, una función germinal que pone en movimiento todas las capacidades de la persona, sobre todos los aspectos de la vida, para distinguirse de los seres no racionales.
- 16.- Entendemos la comunicación educativa y la cultura como el conjunto de valores, conocimientos y actividades difundidas en todos los estamentos sociales y destinadas a reducir los desequilibrios y desajustes socio-culturales existentes. Las personas y las sociedades que sustituyen los valores –morales, humanos, culturales y educativos– por los contravalores, están irremediablemente avocadas a la pérdida de su propia identidad y a flotar en la ignorancia, la desesperanza, el descompromiso social, pasando por la incertidumbre (qué son y a dónde van) y al vacío más absoluto (qué hacer, dónde están), porque el renacimiento de la persona y de la sociedad pasa por una reafirmación de la dignidad del ser persona y de los deberes y derechos inherentes.
- 17.- La comunicación educativa es –en esencia y básicamente– enseñar a pensar, ser, vivir y hacer desde una creatividad motivadora que ha de ser expresión de valores humanos y solidarios. La sociedad del conocimiento es la sociedad de la comunicación educativa. La calidad de vida –en todos los órdenes– ha de ser constantemente mejorada desde la creatividad en las actitudes, los hábitos y los comportamientos intelectuales. En la comunicación educativa resulta de vital importancia desarrollar un sistema de valores, derechos y responsabilidades a través de los cuales cada ser humano encuentre sentido a su vida y no tenga miedo de ejercer plenamente su libertad con responsabilidad.
- 18.- La educación formal –impartida en las aulas y en el seno de la familia– así como la educación informal –difundida desde los medios, sistemas e instrumentos de diálogo y relación social– han de coincidir en su actualización permanente y en las demandas ocupacionales de cada momento. Porque el objetivo de una auténtica educación (como ha dicho Alejandro Llano) no es la transmisión de unos contenidos, sino el fomento de los hábitos intelectuales y prácticos. Esa primacía del

saber "sobre" lo sabido constituye la clave de lo que puede llegar a ser la educación en la sociedad del conocimiento: lo fundamental no será la abundancia del conocimiento sino la capacidad de innovarlo. El objetivo será una amplia e intensa preparación intelectual: aprender a pensar con rigor, hondura y creatividad. Modelos de educación que persigan la obtención de conocimientos útiles para su aplicación inmediata son compatibles con modelos de información especializada y de comunicación aplicada en esos ámbitos.

- 19.- La "filosofía" de la comunicación educativa comprende: actualización y aplicación práctica del conocimiento; interrelación de las ideas, las opiniones y los hechos; comprender los fenómenos sociales desde los Derechos Humanos, la Justicia y la Solidaridad; favorecer la construcción y el uso correcto del discurso hablado, escrito o gráfico; despertar y educar positivamente el espíritu crítico; contrastar, valorar y asimilar aquellas formas de ser y maneras de hacer propias de pueblos diferentes y que sirvan para enriquecer nuestra propia personalidad cultural; ayudar a las personas a convivir en libertad, justicia y paz, con las exigencias propias de su dignidad y libertad, para saber ejercer con oportunidad y eficacia los derechos cívicos y sociales.
- 20.- La comunicación educativa ha de servir, principal y básicamente, para: el refuerzo, la complementariedad y la dinamización motivadora de la educación-formación-cultura formalmente aprendida desde las aulas o informalmente aprendida desde los medios de comunicación informativa y opinativa; instrumento que inspire y anime la sociabilidad, la convivencia, la solidaridad y la cooperación; desarrollo (en las audiencias de los medios, sistemas e instrumentos de comunicación que menos desarrollados tienen sus derechos y posibilidades educativas, formativas y culturales) de su capacidad reflexiva, comprensiva y expresiva, junto con su capacidad creativa, en definitiva el "crecimiento" y maduración intelectual humanista de las personas.
- 21.- Siempre que en los medios, sistemas e instrumentos de comunicación informativa y opinativa disminuye sensiblemente la función educativo-formativo-cultural, como en un movimiento descendente-ascendente, crecen las disfunciones y se propagan los efectos negativos y distorsionantes que resultan contraproducentes para el enriquecimiento intelectual de la persona y degradantes para la calidad de vida comunitaria. La función educativo-formativo-cultural de la información y de la opinión se ha de traducir en sustancia y no en "insustancia" de la estructura mental; en equilibrio psíquico; en orden armónico y en posibilidad motivadora y creativa para todas las personas.
- 22.- La curiosidad y la sensibilidad intelectual resultan inherentes a la comunicación educativa. La calidad del pensamiento, de la expresión y de la interpretación de la actualidad más significativamente positiva es propia de toda personalidad madura que vive la vida con pleno ejercicio de su libertad y a partir de un criterio coherente y responsable.

- 23.- El desarrollo de los recursos humanos pasa necesariamente por una mayor cobertura y calidad de la formación, la instrucción y la educación de la sociedad desde sus niveles primarios. La formación, la instrucción y la educación humanística y ética es un derecho fundamental e irrenunciable de la persona y es parte esencial del desarrollo prioritario de la sociedad. Cuando mayores niveles de formación, instrucción y educación se registren en cada uno de los miembros de una familia, mayores serán sus posibilidades de actuar en la sociedad con plena conciencia de sus derechos y responsabilidades. La formación, la instrucción y la educación –a través de la comunicación intelectual y cultural–, además de en el desarrollo integral de la persona, debe objetivarse en la conciencia y en la moral social. La baja calidad de vida física, psíquica, intelectual, cultural, moral, etc., está en correlación directa con los niveles de educación. La calidad de vida material no se corresponde, en todos los casos, con calidad de educación. El desarrollo de los recursos materiales y el crecimiento económico, sin la preocupación formal por la ampliación y mejora de todas las posibilidades, capacidades y calidades formativas, de instrucción y de educación, quedará en un desarrollo materialista, consumista, de clase, egoísta e injusto.
- 24.- La comunicación informativa y educativa conlleva una importante función transformadora de la sociedad para bien, en el sentido de que las personas resultan más cultas e instruidas para ejercer sus deberes y derechos. Los medios de comunicación informativa y opinativa deben contribuir –a través de profesionales especializados– a crear conciencia en la opinión pública sobre la madurez intelectual y cultural de la comunidad; a promover y apoyar iniciativas orientadas hacia esos fines; a mejorar la relación participativa de la persona con el medio social y con el medio ambiente.
- 25.- La elevación del nivel de alfabetización, la educación permanente y prospectivas y el equilibrio entre niveles de especialización profesional y demandas de empleo, constituyen tres de las exigencias más importantes de una política de desarrollo e integración supranacional. La comunicación informativa y educativa –desde la familia, los medios de comunicación y otras instituciones cooperantes y complementarias de esa tarea–, en cualquier circunstancia, ha de plantearse: qué valores y modelo educativo-formativo-cultural se pretende transmitir; qué ritmo, tempus, frecuencia, ha de caracterizar a esta clase específica de comunicación; con qué grado de competencia y responsabilidad se va a efectuar ese proceso; qué seguimiento ha de hacerse, en cada caso, de las funciones y efectos de los valores y modelo dado a conocer.